

Municipio de Xalapa, Veracruz

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-30087-14-1697

1697-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	119,445.2
Muestra Auditada	119,445.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,605,664.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xalapa, que ascendieron a 119,445.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El municipio realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Se dispone de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- El municipio cuenta con un correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.

Actividades de Control

- El municipio estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

Información y comunicación

- El municipio dispone de los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad, que permiten la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.
- Se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.
- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada en todos los niveles de la institución.
- Existen políticas y procedimientos para la supervisión de control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Se identificaron áreas de oportunidad relativas a reforzar la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes.

Administración de Riesgos

- El municipio carece de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- El municipio carece de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 119,445.2 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, de los cuales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado no enteró las ministraciones de los meses de agosto y septiembre por 11,944.5 miles de pesos de cada uno y octubre por 8,973.4 miles de pesos, debido a que en este mes el estado pagó 2,971.1 miles de pesos para amortizar el crédito Banobras contratado por el municipio, lo que resulta en un total de 32,862.4 miles de pesos. De estos recursos, se estiman intereses por 65.6 miles de pesos, calculados desde la fecha del calendario de ministraciones hasta el corte de la auditoría, 31 de enero de 2017, con la tasa de interés de la cuenta bancaria del estado, lo que suma un total de 32,928.0 miles de pesos no ministrados al municipio.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/2017, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

16-A-30000-14-1697-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 32,928,010.98 pesos (treinta y dos millones novecientos veintiocho mil diez pesos 98/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, no entregó al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, las ministraciones de los meses de agosto, septiembre y octubre de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

3. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave entregó al municipio de Xalapa las ministraciones correspondientes al FISMDF 2016 de los meses de enero, marzo, abril, mayo y julio, con un retraso conjunto de 106 días y no entregó al municipio los intereses calculados por 21.3 miles de pesos, desde la fecha establecida en el calendario de ministraciones hasta la fecha de ministración al municipio, con la tasa de interés de la cuenta bancaria del estado.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Días de atraso en las ministraciones de los recursos

Cuenta Pública 2016

Núm. de ministración y mes al que corresponde	Fecha establecida en el Calendario de enteros	Fecha de ingreso en el estado de cuenta bancario	Días de atraso
1ª Enero	8 de febrero de 2016	18 de febrero de 2016	10
3ª Marzo	7 de abril de 2016	29 de abril de 2016	22
4ª Abril	6 de mayo de 2016	31 de mayo de 2016	25
5ª Mayo	7 de junio de 2016	30 de junio de 2016	23
7ª Julio	8 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016	26
		TOTAL	106

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de enero de 2016 por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Estado de Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2016.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/2017, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

16-A-30000-14-1697-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,291.11 (veintiún mil doscientos noventa y un pesos 11/100 M.N.) más los intereses generados hasta su reintegro en la cuenta del fondo, porque la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado no entregó al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, los intereses generados por el atraso en conjunto de 106 días en la entrega de las ministraciones de los meses de enero, marzo, abril, mayo y julio de 2016 de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

4. El municipio administró los recursos transferidos del FISMDF 2016 por 83,611.7 miles de pesos y los intereses generados hasta el 30 de septiembre de 2017 por 1,405.7 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica.

5. El 7 de septiembre de 2016, el municipio contrató un crédito con Banobras para la ejecución de obras del FISMDF 2016 por 31,472.0 miles de pesos, con un plazo a pagarse de octubre de 2016 hasta el 1 de noviembre de 2017, recursos que administró en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó intereses por 18.0 miles de pesos, del periodo 21 de octubre de 2016, fecha del depósito de Banobras al municipio, hasta el 31 de enero de 2017, fecha de corte de la auditoría; asimismo, se verificó que se contó con la autorización de la legislatura local e inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstito. Asimismo, se comprobó que el estado, de la ministración de octubre del FISMDF 2016, pagó 2,971.1 miles de pesos a Banobras, por concepto de primera amortización del crédito.

Registros contables y documentación soporte

6. El municipio registró en su contabilidad los ingresos del FISMDF 2016 por 87,988.5 miles de pesos (incluye intereses y la retención del estado para la amortización de la deuda), así como las operaciones realizadas al 30 de septiembre de 2017 por 87,988.5 miles de pesos, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, implantó 89 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 97.8.% con un cumplimiento razonable del objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

8. Al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le asignaron 119,445.2 miles de pesos del FISMDF 2016, de los cuales recibió 83,611.7 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 862.0 miles de pesos y el estado pagó una amortización por 2,971.1 miles de pesos por el crédito Banobras, por lo que el total disponible del FISMDF para el ejercicio fiscal 2016 fue de 87,444.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se pagaron con el FISMDF 2016, 29,992.9 miles de pesos que representaron el 34.3% del disponible del fondo y se determinó un subejercicio del 65.7% por 57,451.9 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2017 se pagaron 54,666.3 miles de pesos que representaron el 62.5% del disponible a esta fecha, y se determinó un subejercicio a este corte del 37.5%, que equivale a 32,778.5 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo por 33,322.2 miles de pesos, que incluye los 32,778.5 miles de pesos observados como subejercicio y 543.7 miles de pesos de intereses generados entre el 31 de enero de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017. Asimismo, la Contraloría Interna de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/001/2017, por lo que se da como promovida esta acción. Por lo tanto, el resultado queda de la manera siguiente:

Al municipio se le asignaron 119,445.2 miles de pesos del FISMDF 2016, de los cuales recibió 83,611.7 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 1,405.7 miles de pesos y el estado pagó una amortización por 2,971.1 miles de pesos por el crédito Banobras, por lo que el total disponible del FISMDF para el ejercicio fiscal 2016 fue de 87,988.5 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se pagaron con el FISMDF 2016, 29,992.9 miles de pesos que representaron el 34.1% del disponible del fondo y se determinó un subejercicio del 65.9%, en tanto que al 30 de septiembre de 2017 se pagaron 87,988.5 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Destino de los recursos al 30 de septiembre de 2017
Cuenta Pública 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de Obras y acciones	Pagado	% Pagado y disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO			
Drenaje y letrinas	5	77,737.7	88.3
Urbanización	1	743.4	0.8
Infraestructura básica del sector salud y educativo	6	2,962.6	3.4
Obligaciones financieras	1	2,971.1	3.4
Gastos indirectos	1	3,573.7	4.1
Total pagado	14	87,988.5	100.0
Recursos no ministrados		32,862.4	
Total asignado e intereses		120,850.9	

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

Además, el 7 de septiembre de 2016, el municipio contrató un crédito con Banobras para financiar obras y acciones que cumplan con los objetivos del fondo por 31,472.0 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 18.0 miles de pesos, por lo que el total disponible con el crédito para el ejercicio fiscal 2016 fue de 31,490.0 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se pagaron 19 obras por 12,466.3 miles de pesos y al 30 de septiembre de 2017 se pagaron 12,505.0 miles de pesos que representaron el 39.7% del disponible a esta fecha, quedando pendientes por ejercer 18,985.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Contrato con Banobras 2016
Destino de los recursos al 30 de septiembre de 2017
Cuenta Pública 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de Obras	Pagado	% Pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Drenaje y letrinas	8	4,165.0	33.3	13.2
Urbanización	4	5,885.3	47.1	18.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	7	2,454.7	19.6	7.8
Total pagado	19	12,505.0	100.0	39.7
Saldo crédito Banobras por pagar		18,985.0		60.3
Total de recurso disponible		31,490.0		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, contrato Banobras, registros contables y expedientes de obra del municipio.

Considerando los recursos del FISMDF 2016 y los recursos del crédito, así como los intereses generados en ambas cuentas bancarias, se tiene un total disponible para el FISMDF 2016 de 119,478.5 miles de pesos. De la revisión de estos recursos, se concluyó que al 31 de diciembre de 2016 se pagaron 42,459.2 miles de pesos que representaron el 35.5% del disponible; en tanto que al 30 de septiembre de 2017 se pagaron 100,493.5 miles de pesos que representaron el 84.1% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal más Contrato con Banobras 2016
Destino de los recursos al 30 de septiembre de 2017
Cuenta Pública 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Núm. de Obras y acciones	Pagado	% Pagado	% disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Drenaje y letrinas	13	81,902.7	81.5	68.6
Urbanización	5	6,628.7	6.6	5.5
Infraestructura básica del sector salud y educativo	13	5,417.3	5.4	4.5
Obligaciones Financieras	1	2,971.1	3.0	2.5
Gastos indirectos	1	3,573.7	3.5	3.0
Total pagado	33	100,493.5	100.0	84.1
Saldo crédito Banobras		18,985.0		15.9
Total de recurso disponible		119,478.5		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, crédito Banobras, registros contables y expedientes de obra del municipio.

9. El municipio ejerció los recursos del fondo en obras que beneficiaron a la población en pobreza extrema, ya que al 30 de septiembre de 2017 invirtió 93,948.7 miles de pesos en 31 obras que acreditaron el beneficio directo a la población en zonas de atención prioritaria y en condiciones de pobreza extrema y que están consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

10. El municipio invirtió 77,169.4 miles de pesos, que representaron el 64.6% de los recursos disponibles del FISMDF 2016 para beneficiar a las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, conforme al porcentaje de inversión determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos para la operación del FAIS, cuyo resultado fue del 33.2%.

11. El municipio no invirtió por lo menos el 70.0% de los recursos del FISMDF 2016 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 30 de septiembre de 2017, destinó 82,258.2 miles de pesos, que representaron el 68.8% de los recursos disponibles del FISMDF 2016.

La Contraloría Interna de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/001/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio destinó 11,690.5 miles de pesos en proyectos complementarios que representaron el 9.8% de lo disponible, y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 30.0% para este tipo de proyectos.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Distribución de los recursos por tipo de contribución al 30 de septiembre de 2017
Cuenta Pública 2016
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del disponible del fondo
Directa	14	82,258.2	68.8
Complementarios	14	7,339.3	6.1
Complementarios (carreteras)	3	4,351.2	3.7
Total pagado	31	93,948.7	78.6

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2016.

13. El municipio invirtió 4,351.2 miles de pesos en proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas que representaron el 3.7% del disponible, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 15.0% para este tipo de proyectos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada, el avance físico y los principales indicadores de desempeño.

15. Con el análisis de la información reportada del FISMDF 2016 en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2016, ya que se reportaron 29,327.3 miles de pesos y se pagaron 29,992.9 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 665.6 miles de pesos no reportados.

La Contraloría Interna de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/002/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio publicó en su página de internet y en el periódico oficial local los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como también los indicadores de desempeño.

17. En 2016, el municipio no dispuso de un Plan Anual de Evaluación de los recursos del fondo ni realizó la evaluación correspondiente.

La Contraloría Interna de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/003/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

18. La administración municipal hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

19. Con la revisión de los 10 expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2016 que conformaron la muestra de auditoría, se comprobó que las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, siendo 3 por licitación pública, 1 por invitación a cuando menos 3 personas y 6 por adjudicación directa; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, el cual cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y las propuestas ganadoras garantizaron las mejores condiciones para el municipio.

20. Se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra y precios unitarios corresponden con lo contratado, estimado y pagado; los pagos realizados están soportados en las facturas y documentación justificativa del gasto y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se ejecutaron en los plazos y montos contratados, 8 obras se concluyeron, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, y 2 se encuentran en proceso, conforme al contrato.

21. El municipio no ejecutó ninguna obra mediante la modalidad de Administración Directa y tampoco destinó los recursos del FISMDF 2016, para adquisiciones, arrendamientos o servicios ni para el programa de desarrollo institucional.

Gastos Indirectos

22. El municipio destinó 3,573.7 miles de pesos para gastos indirectos, que corresponde al 3.0% de los recursos asignados; sin embargo, la inversión representó el 4.1% de los recursos pagados con el FISMDF 2016 al 30 de septiembre de 2017.

La Contraloría Interna de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/002/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Los proyectos financiados en el concepto de gastos indirectos corresponden a las contrataciones de personal para la supervisión y control de las obras, los cuales están considerados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. Al municipio se le asignaron 119,445.2 miles de pesos del FISMDF 2016, de los cuales recibió 83,611.7 miles de pesos, y durante su administración se generaron intereses por 1,405.7 miles de pesos, y se contrató un crédito Banobras por 31,472.0 miles de pesos, en cuya cuenta bancaria se generaron 18.0 miles de pesos de intereses, asimismo, el estado pagó una amortización por 2,971.1 miles de pesos por el crédito, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 119,478.5 miles de pesos. Considerando únicamente los recursos del FISMDF 2016, el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 34.1%, es decir, a esa fecha el municipio no gastó 57,995.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2017, el recurso gastado significó el 100.0%, de los recursos disponibles. Asimismo, del crédito Banobras, faltan por ejercer 18,985.0 miles de pesos, 60.3% del crédito.

Del total disponible por 119,478.5 miles de pesos, al 30 de septiembre de 2017, se pagaron 100,493.5 miles de pesos. Del total pagado, se destinó el 93.5% (93,948.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en beneficio de la población en pobreza extrema y en zonas de atención prioritarias, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social y un 3.0% (2,971.1 miles de pesos) se destinó para la amortización del crédito contratado con Banobras.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó al programa de drenaje y letrinas un total de 81,902.7 miles de pesos, que representan el 81.5% de los recursos pagados del FISMDF 2016 y del adeudo con BANOBRAS, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, los recursos gastados se aplicaron en proyectos que están considerados en el Catálogo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 68.8% de lo disponible, se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 9.8% del disponible, se aplicó para proyectos de contribución complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan con el mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. Asimismo, no se invirtieron los recursos del FISMDF 2016 en proyectos especiales.

Es importante señalar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, 10 obras se revisaron físicamente, de las cuales se determinó que 8 obras se encuentran concluidas y en operación y 2 obras se encuentran en proceso de ejecución, conforme a lo contratado.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución favorable en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 30 de septiembre de 2017 fue del 100.0% del disponible del FISMDF 2016, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 93.5% de lo gastado y se destinó el 68.8% en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2016	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 (% pagado del monto disponible del FISMDF 2016).	34.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2017) (% pagado del monto disponible del FISMDF 2016).	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible FISMDF 2016 + Crédito).	64.6
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible FISMDF 2016 + Crédito).	68.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible)	68.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	9.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos en los objetivos del fondo al 30 de septiembre de 2017 y que implementó las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de metas y objetivos, por lo que se da por atendida la observación.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 32,949.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 8 observación (es), de la(s) cual (es) 6 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 119,445.2 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 34.1% de los recursos disponibles del FISMDF 2016 y al 30 de septiembre de 2017, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 32,949.3 miles de pesos, que representó el 27.6% de la muestra de la auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se constataron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio envió a la SHCP el cuarto reporte trimestral con cifras que no coinciden con la información financiera del municipio al 31 de diciembre de 2016; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones, ni se evaluaron los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado no entregó al municipio el 27.5% de los recursos asignados del FISMDF 2016, y el 15.9% de los recursos disponibles, al 30 de septiembre de 2017, que corresponden al saldo del crédito Banobras, no habían sido aplicados en los objetivos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Se cumplió con el porcentaje de los recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se determinó para estas áreas el 64.6% de los recursos disponibles; sin embargo, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.8%, cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, destinó el 81.5% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 32, párrafo último, 35, párrafo último, y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: Numeral trigésimo quinto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración

definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.